



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.	DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
	R. HISTORIA.
	OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
SECCION.	COM. PRO VET. DE LA REV.
MESA.	DIPLOMAS.
NUMERO DEL OFICIO.	2019.
EXPEDIENTE.	T-21529.

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO y el derecho al uso de la Condecoración correspondiente.

México, D.F., a 30 de octubre de 1975.

C. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.

Yautepec, Mor.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION D.E.M. SECRETARIO, con fecha 29 del actual, esta Secretaría lo reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO, por los servicios que prestó a la misma, durante el lapso comprendido del 20 de Febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; así como el derecho al uso de la Condecoración al Mérito Revolucionario, creada por Decreto No. 659 de fecha 5 de octubre de 1939.

A efecto de que sea expedido el Diploma correspondiente que ampara la Condecoración respectiva, se servirá remitir a este Departamento dos fotografías recientes de frente tamaño "VISITA" --- (Ovalos de 7 X 5 Cms.).

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. DEM. J. DEL DEPTO.

*Cillo*  
ISRABL CUKLLAR LAYSECA.  
(123665).

SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
DEPTO. ARCH. CORRESP.  
R. HISTORIA  
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.  
COM. PRO VET. DE LA REV.  
DIPLOMAS  
2019  
T-21529

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN:  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

JIVD-fmc.

EXP. 181

**PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ**

**EXP. 143.**

**RECONOCIDO OFICIALMENTE COMO VETERANO DE LA REV. DEL SUR,  
POR LA DEFENSA NACIONAL CON OFICIO no. 2019 EXPEDIENTE  
T-21529 COMPRENDIDO DEL SEGUNDO PERIODO DEL 20 DE FEBRERO  
DE 1913 AL 15 DE AGOSTO DE 1915 PARTICIPO CONTRA FUERZAS FEDE  
RALES HUERTISTAS, EN LOS ESTADOS DE GUERRERO, MORELOS Y  
MEXICO BAJO LAS ORDENES DEL EXTINTO GENERAL DE DIVISION - -  
EMILIANO ZAPATA.**

PROF. JOSE HERNANDEZ SALGADO  
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO  
DE MORELOS.  
PALACIO DE GOBIERNO.

Exp. 181

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporciono a los miembros del Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de ciento cincuenta mil pesos, que seran cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fué publicado en el Periódico Oficial el Día 20 de Junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación sera substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. El que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario(s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) EUFROCINA AVILA LEON.

PARENTEZCO O RELACION. ESPOSA.

DOMICILIO. YAUTEPEC MOR.

100 %.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designó beneficiario(s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) EUTACIA LINARES

PARENTEZCO O RELACION AHIJADA.

DOMICILIO YAUTEPEC MOR.

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.

**TESTIGOS.**

**C. EDNA EDITH RUIZ CHAVEZ.**

*Edna Ruiz Chavez*

**C. JOSE LUIS URIOSTEGUI SALGADO.**

*Jose Luis Uriostegui S.*

T E L E G R A M A

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ

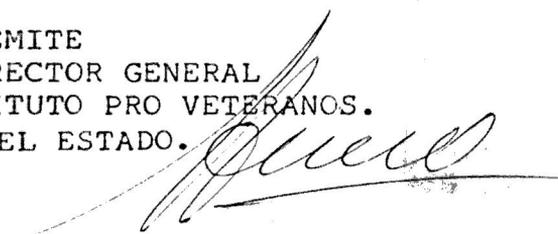
DOMICILIO:

YAUTEPEC MOR.

DESTINO: YAUTEPEC MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO  
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO.





Se acredita la personalidad del C. ....  
**PEDRO EVARISTO TAPIA PÉREZ**  
Veterano de la Revolución.

como socio activo de esta Institución Nacional  
quien está reconocida por la Comisión Pro Veteranos de la Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional según oficio número **2019**

Expediente **T-21529** de fecha **30**  
**de octubre de 1975.**

México, D. F., **8** de **enero** de **1976**

Presidente Ejecutivo **Gen. General**

Firma del interesado

LIBRO NUM. .... FOLIO NUM. .... SOCIO NUM. ....

**11** **114** **1073**



Gen. de Dir.

UNIFICACION NACIONAL

D E

VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES

1902 - 1910

Nº 1973

VETERANOS ~~1888~~

1910 - 1914

---

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA

---

# Secretaría de la Defensa Nacional

LEGION DE HONOR MEXICANA

Esta tarjeta acredita la personalidad del C.

.....**LEGIONARIO**.....

**PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.**

como miembro de esta Institución

Thomas de Sotelo, D. F., a 9 de **abril** de 19**76**.

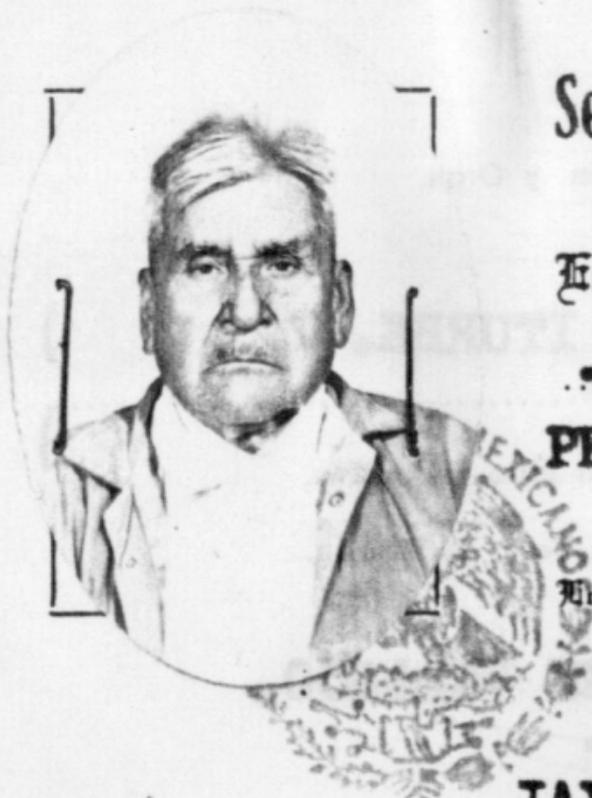
El Genl. de Div. Comdte. Genl.

**JAVIER ECHEVERRIA A. MARQUINA.**

**-194595-**

LEGION DE HONOR MEXICANA

COMANDANCIA GENERAL





**TOMESE NOTA**

El Gral. de Bgda. J. de Admón. y Orgn.

**ARTURO SICAÍROS ITURBE.**

**-192891-**

Registrado a fojas .. **171** ... del libro respectivo.

En **Cap. 1.º** Of. Jefe de la Secc. de Admón.

**ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.**

**-844916-**

Firma del interesado

**L-(11,218**



SECRETARÍA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
LEGION DE HONOR  
MEXICANA.

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA...	COMANDANCIA GENERAL
.....	DE LA LEGION DE
.....	HONOR MEXICANA
SECCION .....	ESPECIAL
MESA .....	PRIMERA
NUMERO DEL OFICIO.....	04456
EXPEDIENTE....	112/L-11,218

**ASUNTO:-** Se le comunica reconocimiento como LEGIONARIO.

México, D. F., a 1/o. de marzo de 1976.

C. Vet. de la Rev.  
PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.  
Calle del Hospital No. 6  
Yantepec, MOR.

Esta Comandancia tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de consejo verificada el día de hoy y previo estudio de sus antecedentes, fue aprobado su reconocimiento como Legionario, por encontrarse comprendido dentro de lo dispuesto por los artículos 3/o. Fracción IV Inciso "C" y 25/o. Fracción I del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero de 1949, que creó a este organismo.

DOS ANEXOS.

A efecto de que le sean expedidos Diploma y Tarjeta de Identidad, se servirá remitir 2 fotografías tamaño visita y 2 mignón cuadrangulares, donde aparezca de civil.

Con la propia fecha, queda incorporado a la División de Legionarios No. 24 en la Ciudad de Cuernavaca, MOR., debiéndose poner en contacto con el Comandante de la citada Unidad, C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA.

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GENERAL DE DIV. RET. COMANDANTE.

JAVIER ECHEVERRIA ARANE MARQUINA.  
-194595-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

- C.c.p.-El C. Gral. de Div. D.E.M. Jefe del Depto. de Archivo, Correspondencia e Historia para que se sirva ordenar se agregue al expediente del interesado.-Edificio.
- C.c.p.-El C. Legionario JULIAN GONZALEZ GUADARRAMA Comandante de la División de Legionarios No. 24, para su conocimiento.-Eliseo Aragón Rebolledo 211.-Cuernavaca.-MOR.

ANV-fnc.



SECRETARÍA

DE LA

LEGION DE HONOR  
MEXICANA.

DEPENDENCIA...	COMANDANCIA GENERAL...
	DE LA LEGION DE...
	HONOR MEXICANA...
SECCION .....	ESPECIAL.....
MESA .....	SEGUNDA DE ESTUDIOS..
NUMERO DEL OFICIO...	29.....
EXPEDIENTE.....	T-9356.....

**ASUNTO:** - ESTUDIO de antecedentes para Legionario del C. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.

**EMPLEO:-** No acredita alguno como Militar ante la Secretaría de la Defensa Nacional.

**EDAD:-** 86 años, según certificado Médico al respecto que obra a folios 7 y 8 del expediente que existe en el Archivo de Veteranos de la Revolución.

**ORIGINARIO DE:-** Yautepec, MOR.- Folio 1 del expediente respectivo.

**CERTIFICANTES:-** CC. FRUCTUOSO BARON JAIME y FELIX GARDUÑO NAVA, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

**PROCEDENCIA:-** ZAPATISTA.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

**INGRESO:-** Lo efectuó con fecha 26 de marzo de 1913, en fuerzas del Ejército Libertador del Sur que fué al mando del extinto General de División EMILIANO ZAPATA, militando bajo las órdenes del C. General PEDRO SAAVEDRA.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

**VETERANO DE LA REVOLUCION:-** Reconocido oficialmente por el SEGUNDO PERIODO, con fecha 29 de octubre de 1975, según copia del oficio 2019 girado por la Comisión Pro-Veteranos de la Revolución.- Folios 13 y 14 del expediente respectivo.

**HECHOS DE ARMAS:-** Tomó participación en varios, contra fuerzas federales de la Usurpación Huertista en los Estados de Guerrero, Morelos y México, durante los años de 1913 y 1914.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.

**SITUACION ACTUAL:-** Separado de las Fuerzas del Ejército Libertador del Sur, desde el 26 de junio de 1920 en que causó baja por haberla solicitado.- Folios 2 y 3 del expediente respectivo.



E.M.D.N.T.A.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
	DE LA LEGION DE
	HONOR MEXICANA
SECCION	ESPECIAL
MESA	SEGUNDA DE ESTUDIOS
NUMERO DEL OFICIO	29
EXPEDIENTE	T-9356

Hoja número dos.....

XXXXXXXXXX  
 XXXXXXXX  
 LEGION DE HONOR  
 MEXICANA.

ASUNTO:- Relativo al C. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ

REUNE los requisitos de los artículos 3/o. Fracción IV Inci so "C" y 25/o. Fracción 1 del Decreto Presidencial que creó a es te organismo, por lo que el suscrito emite la siguiente.

O P I N I O N .

SALVO la más acertada de esa superioridad, procede recono-- cer como Legionario al C. PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ; concediéndole Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D. F., a 27 de febrero de 1976.  
 El Subteniente Ofta. J. de la Mesa 2/a.  
 FRANCISCO RAMIREZ BANDERA.  
 -479356-

V/o. SECCION ESPECIAL B/o.  
 EL CAP. I/O. OFTA. J. DE LA SECC.  
 ARNULFO HERNANDEZ VELASCO.  
 -844916-

CONFORME.  
 EL GRAL. BGDA. DEM. RET. J. ORG. ADMON.  
 ARTURO SIGAIROS ITURBE.  
 -192891-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN... LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUAD DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



# La Secretaria de la Defensa Nacional

en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C.

**Legionario PEDRO EVARISTO TAPIA PEREZ.**

se le extiende el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

## "Legión de Honor Mexicana"

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fue otorgada.

Lomas de Soltero, D. F., a 6 de diciembre de 1976.



LEGION DE HONOR MEXICANA  
COMANDANCIA GENERAL



El Gral. de Div. D.E.M. Secretario

Félix Galoán López

(171373)

El Gral. de Div. Comte. Gral.  
de la Legión de Honor Mexicana

Javier Echeverría Adame Marquina

(194595)

Registrado a fojas 171 del libro respectivo, con el número 14218

al Cap. I/o. ofta. J. Secc. Especial

Arnulfo Hernández Velasco  
- 844916 -



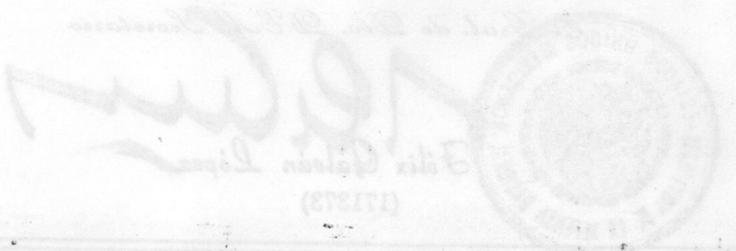
La Secretaría de la Defensa Nacional

Legionario PEDRO EVARISTO TAPIA PÉREZ



"Legión de Honor Mexicana"

El Prof. de la Legión de Honor Mexicana  
Javier Echeverría  
19438





SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
LEGION DE HONOR  
MEXICANA

E.M.D.N.-T.A.

DEPENDENCIA.	COMANDANCIA GENERAL.....
	DE LA LEGION DE.....
	HONOR MEXICANA.....
SECCION	ESPECIAL.....
MESA	DIPLOMAS.....
NUMERO DEL OFICIO	.....
EXPEDIENTE	A/111/1-11,218.....
	F-171.

**ASUNTO:**-Se remite tarjeta de identidad.

Lomas de Sotelo, D.F., a 9 de **abril** de 1976.

**C. Legionario,**  
**PEDRO EVARISTO TABIA PEREZ.**

**Yautepec, Mor.**

UN ANEXO. "POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION RETIRADO COMANDANTE, adjunto remito a usted la tarjeta de identidad que lo acredita como miembro de esta H. Institución; mereciéndole se sirva acusar el recibo correspondiente.

Atentamente,  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL.BGDA.DEM.RET.J.ORG.ADMON.

ARTURO SICAIROS ITURBE.  
-192891-

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE  
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO  
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AHV-slt.





Yautepec  
Anexar en  
Expediente  
Pedro Eximio  
Tapia Flores

Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	SECRETARIA
Núm. de Oficio	
Expediente	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.  
YAUTEPEC, MOR.  
1985 - 1988

ASUNTO: Se extiende Constancia de Residencia.

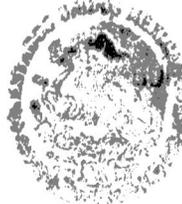
A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE C. J. FELIX LAGUNAS FLORES, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES -- QUE LE CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 89 DE LA LEY QUE CONTIENE LAS BASES NORMATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE:--

H A C E   C O N S T A R :

Que la C. EUFROCINA AVILA VDA. DE PEREZ, es originaria de --- Epejan, Michoacán y vecina de ésta Ciudad de Yautepec, Mor., con domicilio plenamente identificado en --- en el --- Barrio de Rancho Nuevo de éste mismo lugar.

A solicitud de la interesada EUFROCINA AVILA VDA. DE PEREZ y -- para todos los usos y efectos legales que procedan, se extiende la -- presente CONSTANCIA DE RESIDENCIA en la Ciudad de Yautepec, de Zaragoza Estado de Morelos, a los veintisiete días del mes de enero del -- año de mil novecientos ochenta y ocho.



FRAGIO EFECTIVO NO. REELECCION  
EL SECRETARIO MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
YAUTEPEC, MOR.  
1985 - 1988

C. J. FELIX LAGUNAS FLORES.

JFLF/Naa.



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

DIREC. DEL REG. CIVIL	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO		
01	01		YAUTEPEC	DIA	MES	ANO
MUNICIPIO	YAUTEPEC		ENTIDAD FEDERATIVA	23	06	86
			MOR. L.O.S			

**FINADO** SEXO: MASCULINO  FEMENINO

NOMBRE: EBERTHO TAPIA PEREZ  
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

ESTADO CIVIL: CASADO NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 85 AÑOS

DOMICILIO: COL. RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS

NOMBRE DEL CONYUGE: ESTROFINA AVILA DE TAPIA NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE DEL PADRE: MANUEL TAPIA (RETIRO)

NOMBRE DE LA MADRE: FELICITAS PEREZ (FINADA)

**FALLECIMIENTO**

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION  CREMACION  NOMBRE DEL PANTEON O CREMATOARIO: MUNICIPAL

UBICACION: RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS ORDEN No.:

FECHA DE LA DEFUNCION: 22 DE MAYO DE 1986 HORA: 19:30

LUGAR: YAUTEPEC, MORELOS

CAUSA(S) DE LA MUERTE: BRONQUITIS CRONICA (AFECTA CON INFECCION, ENFISEMA PULMONAR)

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: ANTONIO HERRERA No. DE CEDULA PROFESIONAL: 169344

DOMICILIO: MOR. L.O.S. 9, YAUTEPEC, MORELOS

**DECLARANTES**

NOMBRE: ESTROFINA AVILA DE TAPIA EDAD: 75 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA PARENTESCO: ESPOSA

DOMICILIO: COL. RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS

**TESTIGOS**

NOMBRE: PRAEDIS MORALES EDAD: 47 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA PARENTESCO: HIJOSTRO

DOMICILIO: COL. RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS

NOMBRE: ANTONIO HERRERA EDAD: 48 AÑOS

NACIONALIDAD: MEXICANA PARENTESCO: HIJOSTRO

DOMICILIO: COL. RANCHO NUEVO, YAUTEPEC, MORELOS

**FIRMAS**

DECLARANTE: *[Firma]*

TESTIGO: *[Firma]*

TESTIGO: *[Firma]*

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: *[Firma]*



LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

INTERESADO

En nombre de la República de México, y como

Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a

los que la presente vieren, y certifico que en el Li-

bro Núm. UNO. del Registro Civil que es a mi car-

go, a la foja 10 F. se encuentra asentada una Acta

del tenor siguiente:

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice; Estados Unidos Mexicanos.-Juzgado del Registro Civil.-Yautepec, Mor. Fuera del Sello.-Acta N.º.-9.-Matrimonio del señor Evaristo Tapia Pérez, con la señora Eufrosina Avila León.-Dos huellas digitales.-Al centro.-En la Ciudad de Yautepec de Zaragoza, Estado de Morelos, siendo las trece horas del día veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Gerardo Rojas Galicia, Presidente Municipal Constitucional y P.M.D.L. Juez del Registro Civil, comparecieron el señor Evaristo Tapia Pérez y la señora Eufrosina Avila León, con el objeto de contraer Matrimonio Civil, bajo el Régimen de Sociedad, Conyugal, de acuerdo con la solicitud que presentaron con esta fecha, la cual contiene los siguientes datos: Generales de los contrayentes: Nombres: Evaristo Tapia Pérez y Eufrosina Avila León, originarios de Yautepec Morelos y Epéjan, Michoacán y vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la calle de No Reelección número veintinueve, solteros, de cincuenta y siete y cuarenta y cinco años de edad, agricultor y ocupada en su hogar y de nacionalidad mexicana respectivamente.-Padres de los contrayentes.-Nombres: Manuel Tapia y Felicitas Pérez de Tapia, ambos ya finados.-Padres de la contrayente: Nombres: Pablo Avila y Antonia León, el primero originario de Epéjan, Michoacán y vecino de este lugar, con domicilio en la Colonia Cuauhtémoc, soltero de setenta años de edad, agricultor y de nacionalidad mexicana, la segunda ya finada.-Testigos del contrayente: Nombres: Diego Bastida y Luis Zúñiga, ambos de este origen y vecindad, con domicilios en las casas números treinta y cinco y veintiseis de la calle de Zapata, casados, de cuarenta y cuatro y cuarenta y tres años de edad, empleados, y de nacionalidad mexicana respectivamente.-Parentesco: Ninguno: Testigos de la Contrayente Nombres: Pedro Moctezuma y Jacinto Molina, originarios y vecinos de este lugar, con domicilio en la calle de Morelos número veinticinco y Zapata número quince, casados de cincuenta y cuatro y sesenta y cuatro años de edad, militar y empleado y de nacionalidad mexicana respectivamente.-Parentescos: Ninguno.-Examinados dichos testigos, declaran bajo protesta de decir verdad, conocer a los contrayentes, que no tienen impedimento legal alguno para contraer matrimonio y que son las mismas personas a que se refiere la solicitud anterior la cual obra en el apéndice de matrimonios del años en curso Nos presentan los certificados Médicos Pre-Nupciales, en virtud de que tienen ya varios años estar haciendo vida marital No habiéndose presentado ningún impedimento para el enlace de que se trata, fueron interrogados ambos contrayentes sobre si es su voluntad unirse en matrimonio, y contestando afirmativamente, dije: "En nombre de la Ley y de la Sociedad declaro: que el ciudadano Evaristo Tapia Pérez y la señora Eufrosina Avila León, quedan desde este instante unidos en contrato Civil de Matrimonio, con todos los derechos y prerrogativas que la misma Ley otorga y con todas las obligaciones que impone".-Con lo que terminó la presente acta que leída que fue la ratificaron y firmó quien supo hacerlo. Doy Fé.-Gerardo Rojas G.-Rúbrica.-E. Tapia.-Eufrosina Avila.-Pedro Moctezuma.-Jacinto Molina.-Diego Bastida B.-Luis Zúñiga.-Rúbricas.-

ES COPIA FIELMENTE SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE AL SE



Nº 3695

Valor 50 Cts.

Papel Especial para Certificados de Estado Civil.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
YAUTEPEC, MOR.

POR EVARISTO TAPIA PEREZ, PARA LOS USOS LEGALES QUE A SUS INTERESES  
CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE YAUTEPEC DE ZARAGOZA, ESTADO DE MORELOS,  
A LOS DIEZ DIAS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS. DOY  
FE. -----



SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
El Presidente Municipal Constl. y  
P.M.D.L Juez del Registro Civil .

*Gerardo Rojas Galicia*  
Gerardo Rojas Galicia.

El Of. del Reg. Civil.

*Pedro Cambrón S.*  
Pedro Cambrón S.

Yautepec

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)  
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del  
Gobierno del Estado de Morelos  
Presente

C. VDA. DE TAPIA EUFROSINA AVILA por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V de: Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de  
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente  
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: PRAGEDIS MARTINEZ PALACIOS PARENTESCO: AMIGA

DOMICILIO: YAUTEPEC MORELOS.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: CLEOFAS HERNANDEZ SERRATO PARENTESCO: AMIGA

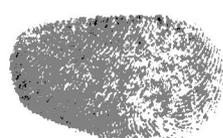
DOMICILIO :- YAUTEPEC MORELOS

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,  
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes  
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de  
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro  
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber  
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio  
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario  
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes  
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha  
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,



H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 5 DE 1989.  
(Lugar y fecha)

(Firma del interesado)

Yautepec, Mor., a 3 de julio de 1989.

Yo Felipe de Jesús Pineda Sánchez, Ayudante Municipal de la Colonia Rancho Nuevo, de esta ciudad de Yautepec, Estado de Morelos, doy fe de que la Sra. Efrosina Avila León, VDa. de Tapia que desde el año 1928 radica en la ciudad de Yautepec, Mor., en el Barrio de Rancho Nuevo,

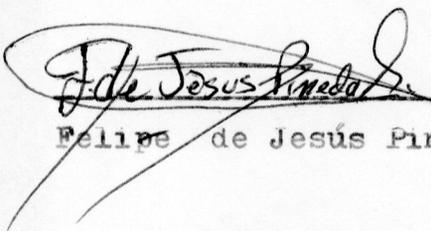
Siendo originaria de Tepejan Michoacan,  
Nacida el 1 - de Enero de 1910.



ATTE

EL AYUDANTE MUNICIPAL.



  
Felipe de Jesús Pineda Sánchez.

COMUNIDAD PARROQUIAL DE

**“ La Asunción “**

MORELOS No. 60      C. P. 62730      TEL. 4-02-24  
YAUTEPEC, MOR.

---

Yautepec, Mor., a 1 de julio de 1989.

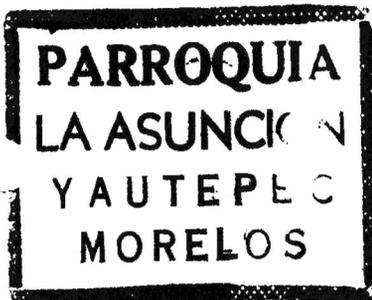
ACTA TESTIMONIADA.

A QUIEN CORRESPONDA:

Hago constar que la señora Eufrocina Avila, viuda de Tapia; vive en ésta comunidad de Yautepec, Morelos; en la colonia Rancho Nuevo, desde 1928.

Nació el día 1 de enero de 1910 en Epijan, Michoacán.

Su testigo Cleofas Hernández,  
, Rancho Nuevo; Yautepec.



Pbro. Rodolfo Montaña Elías.

# Parroquia de la Asunción

Yantepec, Mor.



El día 26 de octubre de 1901  
1973

fué bautizado o en esta Parroquia un niño a quien se puso  
por Nombre Pedro Covarista

Nació el día 7 de días de nacido de 19

en Tepehuac, Yantepec Hijo legítimo

del Sr. Manuel Zapata

y de la Sra Felicitas Pérez

Padrinos; el Sr. Leonidas Sánchez

y la Sra Aurelia Beltrán

Copia directa del original número 890 folio 138

1973

Bautizante

El Párroco

M. David Sánchez

Marcos Osuna, Pbro

M. David Sánchez

Por medio de la presente le manifiesto que el C. Gobernador del Estado, proporcionó a los miembros del Instituto Pro Veteranos de la Revolución del Sur, un Seguro de Vida por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, que serán cubiertos por el Gobierno del Estado, y que dicho acuerdo fu publicado en el Periódico Oficial el día 20 de junio de 1984, y por lo consiguiente.

C. EUFROCINA AVILA LEON VIUDA DE TAPIA

Suscribo lo siguiente:

ADVERTENCIAS: Siempre que se señale 2 o más de un beneficiario se deberá especificar el porcentaje que corresponde recibir a cada uno o en su caso la designación será substitutiva.

EN CASO DE FALLECIMIENTO. EL que suscribe manifiesta que es mi voluntad designar beneficiario (s) del pago a que se refiere el Seguro de Vida de los Veteranos de la Revolución del Sur.

NOMBRE (S) PRAGEDIS MARTINEZ PALACIOS

PARENTEZCO O RELACION AMIGA

DOMICILIO \_\_\_\_\_, COL. RANCHO NUEVO,

100% YAUTEPEC, MOR.

En el caso de que dicha persona hubiera dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo beneficiario (s) a las personas que abajo indico.

NOMBRE (S) \_\_\_\_\_

PARENTEZCO O RELACION \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

FIRMAS

EL QUE SUSCRIBE.



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

EUFROCINA AVILA LEON VDA. DE TAPIA

TESTIGOS:

PORF. CAMERINO ALQUIZIRA BELTRAN



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.

REY CAHVEZ ORTEGA



A handwritten signature in black ink, featuring a large, circular flourish and a long horizontal stroke at the end, positioned above a solid horizontal line.